



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS

INTERNACIONALES

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
 AFROMEXICANO*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 11:51 hrs
 con Anexo
 21 ABR. 2020

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

RECIBIDO
 Lic. Chino
 21 ABR. 2020
 11:30 hrs

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, a 15 de abril de 2020

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Los que suscribimos, diputadas y diputados Pável Meléndez Cruz, Arcelia López Hernández, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Luis Alfonso Silva Romo y Fabrizio Emir Díaz Alcázar integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVI, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura; la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA**

- 1. AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UN FONDO EMERGENTE DE APOYO AL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS QUE SEA OPERADO POR EL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE MEDIANTE REGLAS DE OPERACIÓN PRECISAS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE AUTOEMPLO, APOYO**



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO".

**CON PASAJE TERRESTRE A REPATRIADOS Y APOYO PARA
LA OPERACIÓN DE ALBERGUES QUE ATIENDEN A
MIGRANTES EN TRÁNSITO Y RETORNO;** al tenor de la
siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración no es un fenómeno reciente, ha existido desde los orígenes de la humanidad, los seres humanos en la búsqueda de mejores condiciones de vida, busca el territorio que mejor se las provea. Sin embargo, en la modernidad la migración ha tomado características específicas a partir de la constitución de los Estados Nación, ya que se han impuesto condiciones normativas para el ingreso a su territorio.

En el siglo XXI, la migración sigue siendo un fenómeno recurrente por diversas causas: trabajo, guerras, decisión familiar y personal, entre otras.

En la actualidad, el fenómeno migratorio es un fenómeno de alcance mundial que afecta la vida de la mayoría de las personas. Según estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el año 2017 había 258 millones de personas migrantes internacionales.

Este proceso migratorio afecta relaciones familiares, intercambios económicos y conexiones culturales, pero también ha sido un fuerte



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO".

impulsor del desarrollo sostenible, para los propios migrantes, y para las comunidades en los países de origen, tránsito y destino.

En el contexto nacional, para el año 2016, según datos de la Fundación Bancomer y el Consejo Nacional de Población, en su estudio sobre migración y remesas, México ocupaba el segundo lugar después de la India en procesos de migración internacional, aportando el 5.1 por ciento de la población migrante.

La misma fuente de referencia indica que, para el año 2015, había 12 millones; 339 mil; 62 migrantes mexicanos, de los cuales el 98 por ciento se concentra en la región de América del Norte.

Oaxaca es un estado donde el flujo migratorio es constante tanto de manera interna como externa. Según datos del INEGI (2010), de cada 100 migrantes internacionales del estado de Oaxaca, 98 migraron a los Estados Unidos de Norteamérica, mientras a nivel nacional son 89 de cada 100.

Existen 153 municipios en el estado de Oaxaca que tienen alta o muy alta migración en los cuales se hablan diez lenguas indígenas diversas.

El fenómeno migratorio ha provocado que dentro de los municipios caracterizados por una alta expulsión de migrantes se estén identificando cambios significativos dentro de ellos, cambios demográficos identificados principalmente con cambios piramidales de



población, disminución de la fuerza de trabajo, incremento de hogares con jefatura femenina y también cambios de orden económico como el volumen de ingresos a partir de las remesas que contribuyen de alguna manera a la disminución de la pobreza.

Algunas estimaciones del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante mencionan que para el año 2015 había alrededor de 1 millón, 203 mil personas oaxaqueñas viviendo en los Estados Unidos de Norteamérica, dato que sin duda ha cambiado por la propia dinámica demográfica, cifras que sin duda obligan a poner atención sobre su condición y situación, sobre todo buscar proteger a los inmigrantes indocumentados, atender principalmente la separación de las familias y que las personas sean tratadas con dignidad.

Los migrantes aportan de manera importante al desarrollo tanto del país de destino como a sus comunidades de origen, cada año, según datos de la Fundación Bancomer y el Consejo Nacional de Población, en promedio llegan a Oaxaca 1424 millones de dólares en remesas, provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo el tercer estado que más remesas recibe a nivel nacional.

Oaxaca se caracteriza por el fenómeno demográfico de ser expulsor de migrantes hacia los Estados Unidos pero también de constituirse en un espacio de tránsito de migrantes de diferentes países de Centroamérica que buscan el anhelado sueño americano.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS

INTERNACIONALES

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO".

Según datos del Instituto Nacional de Migración (INM) en el 2019 ingresaron al país 460 mil migrantes provenientes de diferentes países de Centroamérica, de los cuales 71 mil; 110, habían sido regresados a su país de origen, lo cual indica que para ese año alrededor de 460 mil hermanos centroamericanos había logrado pasar a los Estados Unidos o permanecía todavía en nuestro país. El propio Instituto menciona que en el 2019 el flujo migratorio se había incrementado el 232% respecto al año 2018.

Dadas las condiciones de flujo migratorio nacional y local, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2 establece que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, deben establecer políticas sociales para proteger a los migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas, más aun tratándose de uno de los sectores más vulnerables de la población, que es la población indígena.

Además la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca, ordenamiento de orden público e interés social, prevé que las políticas públicas que



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO".

desarrollen las dependencias y entidades de la Administración Pública en materia de derechos, protección y apoyo a los migrantes oaxaqueños, deberán, entre otros objetivos contribuir a resolver las causas estructurales que originan la migración en el estado de Oaxaca, especialmente la que se realiza en condiciones de irregularidad e impulsar la participación de los migrantes al desarrollo social y económico de sus familias y las comunidades de origen, mediante la implementación de acciones y programas sociales.

Además, en el presente la población migrante que se encuentra en los Estados Unidos de Norteamérica, vive una situación agravada por la pandemia del COVID-19, en un reportaje de David Brooks, corresponsal del periódico La Jornada, de fecha 11 de abril del año presente, textualmente dice "La crisis de salud pública está afectando de manera más severa a los migrantes, sobre todo a los más de 11 millones de indocumentados (la mitad de ellos mexicanos), en parte porque son los que menos acceso tienen a servicios de salud, tanto por falta de seguros como por el temor ante un clima antimigrante que impera a escala nacional promovido por el gobierno de Donald Trump". En otro artículo, éste de la redacción de la BBC, de fecha 11 de abril del 2020, menciona que el gobierno de Donald Trump no ofrece tregua de la política antimigrante ante el COVID-19, textualmente la nota menciona "De acuerdo con datos oficiales, Estados Unidos ha expulsado a más de **6.300 personas por su frontera con México**, tras



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS

INTERNACIONALES

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

la aprobación de poderes de emergencia para frenar la propagación del coronavirus. Y es que, según una medida de salud pública del 21 de marzo, las autoridades federales pueden anular las leyes de inmigración existentes, lo que **agiliza los procesos de deportación**. Los críticos de la norma aseguran que se está utilizando como una extensión de las estrictas políticas de inmigración del gobierno de Trump".

Las notas de los medios de comunicación hacen referencia a la situación todavía más complicada en la que se encuentra la población migrante en los Estados Unidos lo cuál tiene la implicación de que los gobiernos tanto federal como estatal generen medidas extraordinarias para la atención y apoyo a la población migrante.

En ese sentido, el estado de Oaxaca, en la dependencia ex profesa para la atención de oaxaqueñas y oaxaqueños migrantes durante el periodo del año 2011 al 2018, recibía recursos de la federación del Fondo de Apoyo a Migrantes en el Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas. En el periodo mencionado, el estado recibió la cantidad de 106, 523,636.24 (ciento seis millones de pesos, quinientos veintitrés mil, seiscientos treinta y seis pesos, con veinticuatro centavos.)

Lo que permitió atender a 5696 migrantes en diferentes acciones de apoyo como traslados, proyectos productivos, atención a enfermos, apoyo en albergues. Sin embargo, a partir del año 2019, dicho fondo fue eliminado del presupuesto de egresos de la federación.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS

INTERNACIONALES

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO".

Ante el panorama actual, se requiere que el estado cuente con un recurso que permita brindar apoyo a la población migrante y sus familiares ante las necesidades que presentan tanto en el lugar de destino como en los procesos de repatriación.

A la fecha, no existe un recurso de carácter estatal orientado a la atención de las necesidades de la población en cuestión. El fondo emergente es necesario para que permita la atención mediante la entrega de apoyos para la ejecución de proyectos productivos individuales, familiares y grupales; apoyo a migrantes repatriados para el retorno a sus comunidades de origen, así como la operación de albergues que los atiendan, cuya población objetivo serán principalmente migrantes en situación de retorno.

En ese tenor, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el acuerdo 175 aprobado por el Pleno Legislativo en sesión del tercer periodo extraordinario del primera año de ejercicio constitucional celebrada el 19 de junio de 2019, exhortó al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los oaxaqueños y oaxaqueñas migrantes en situación de repatriación, así como a los



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS

INTERNACIONALES

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO.

oaxaqueños y oaxaqueños migrantes y sus familias que se encuentren radicado en los Estados Unidos de América.

A la fecha, dicho exhorto no ha sido atendido por el Ejecutivo del Estado, por lo tanto, esta soberanía considera pertinente hacer un nuevo exhorto para que se implemente un Fondo Emergente que atienda necesidades concretas de la población migrante.

Dicho fondo deberá ser operado bajo reglas de operación, por el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, ya que es la institución del poder ejecutivo estatal responsable de brindar atención a las y los migrantes oaxaqueños en las vertientes de derechos humanos y protección jurídica; fortalecimiento de su identidad, cultura y acceso a la educación; desarrollo económico; salud y seguridad social.

DECRETO

ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UN FONDO EMERGENTE DE APOYO AL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS QUE SEA OPERADO POR EL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE MEDIANTE REGLAS DE OPERACIÓN PRECISAS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE



**AUTOEMPLEO, APOYO CON PASAJE TERRESTRE A
REPATRIADOS Y APOYO PARA LA OPERACIÓN DE ALBERGUES
QUE ATIENDEN A MIGRANTES EN TRÁNSITO Y RETORNO.**

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su
aprobación

San Raymundo Jalpan, Centro, a 15 de abril de 2020

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**



DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ **DIP. MARITZA ESCARLET
VÁSQUEZ GUERRA**



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO".

**DIP. ARCEVIA LÓPEZ
HERNÁNDEZ**

**DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ
ALCÁZAR**

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA
ROMO**

Nota: Esta hoja de firmas forman parte del exhorto presentado por diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de fecha 15 de abril de 2010.